

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° 9.016 /

Monte Patria, 13 de Agosto de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°7, letra a), "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de Suministro o Servicios, o Contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.
- Pedido de Material N° 1052, de fecha 07.08.2015.
- Cotización del Proveedor Dimacofi s.a., RUT.92.083.000-5.
- Factura n° 3843345, con la que fue adquirida la maquina
- Presupuesto n° 5582, de fecha 05/08/2015 de la empresa Dimacofi

RESUELVO

1. **AUTORIZASE**, Adquisición 2992-1693-SE15, por naturaleza de la negociación, por reparación de impresora mp 301 (mano de obra y cambio de photoconductor development unit pcd u ricoh) del Departamento de Educación, a entregar por el proveedor **DIMACOFI S.A**, **RUT. [REDACTED]**, por un valor de **\$153.605** (ciento cincuenta y tres mil seiscientos cinco pesos), valor total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 06 004 001 001 "mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de oficina", área de Gestión 1-2-1**, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

JCB/WGZ/XJC/cag



ALCALDE

